

La Asistencia Financiera es un programa de apoyo económico que se compone de:

Porcentaje Beca parcial: no reembolsable, siempre y cuando el estudiante mantenga un promedio de 3.2/4.0.

Porcentaje de Pago futuro parcial: es reembolsable y opcional, el estudiante no está obligado a tomarlo. Funciona como un préstamo. Anualmente el estudiante cancela los intereses y, al finalizar la carrera o en caso de retirarse de la Universidad, cancelará el valor del capital más los intereses que se generan hasta la fecha de cancelación.

Para aplicar al programa, sigue los siguientes 3 pasos:

PASO 1: Reúne los siguientes documentos necesarios y obligatorios para aplicar:

DOCUMENTOS		ESTUDIANTE DEUDOR	REPRESENTANTE FINANCIERO Y CÓNYUGE	GARANTE Y CÓNYUGE
1.	Copia a color cédula de identidad. Una vez que el estudiante cumpla la mayoría de edad, es obligatorio adjuntar su cédula de mayor de edad.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2.	Copia de última factura del colegio o universidad.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
3.	Reporte Crediticio de Equifax (Score mínimo requerido 600 pts.) Para obtener el documento en línea, ingresar por: https://www.equifax.com.ec/miscreditos/index		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4.	Factura o último comprobante de pago del impuesto predial de propiedades o factura/recibo de alquiler.		<input type="radio"/>	
5.	Vehículos: copia de matrículas.		<input type="radio"/>	
6.	Si trabajan en relación de dependencia, presentar: <ul style="list-style-type: none"> Certificado de ingresos o 3 últimos roles de pago; y comprobante de retención 107 y/o Formulario 1011 del SRI. Si trabajan de forma independiente presentar: <ul style="list-style-type: none"> SRI: Formulario 1011 (último período). Este formulario también lo usan personas bajo el régimen RIMPE, por lo tanto, su presentación es obligatoria. 		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7.	Certificados bancarios de cuentas corriente y ahorros: emitido por la(s) entidad(es) bancaria(s) o cooperativa(s) en donde tiene sus cuentas.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8.	Copia documentos por pagar: certificados de deudas bancarias y/o tablas de amortización.		<input type="radio"/>	
9.	Copia de documentos por cobrar/efectivizar como pólizas o inversiones.		<input type="radio"/>	
10.	Estados de cuenta de TODAS las tarjetas de crédito, 3 últimos meses. Un solo archivo por tarjeta.		<input type="radio"/>	
11.	Si tiene empresa propia o posesión de acciones: certificación de gerencia sobre ingresos obtenidos el último año y, de ser principales funcionarios, estados financieros del último período.		<input type="radio"/>	
12.	Copia de factura de servicio básico.		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
13.	Carta de representante financiero principal, explicando la situación económica por la cual solicitan Asistencia Financiera. Se puede incluir información/explicación adicional sobre los documentos presentados. Si se considera pertinente anexar documentos adicionales, subirlos junto con esta carta.		<input type="radio"/>	

En caso de no poseer algún documento del listado, se puede subir una carta explicando por qué no se incluirá ese documento.

PASO 2: Ingresa al formulario de aplicación <http://aplicacionasistenciafinanciera.usfq.edu.ec>, crea una cuenta y completa todos los campos.

PASO 3: Los papeles solicitados en el Paso 1, sube a la plataforma Web que se habilita al completar todo el formulario y presionar el botón verde "Finalizar y cargar todos los documentos requeridos". Si no se carga toda la documentación, su solicitud no podrá ser procesada.

NOTA: El análisis puede tardar 15 días desde que la carpeta pasa a revisión. En caso de dudas acerca del proceso, envíe un correo con los nombres completos del estudiante, código banner y preguntas a asistencia-becas@usfq.edu.ec.

Información para la aplicación

Representantes financieros:

Es indispensable presentar información y documentación completa de ambos cónyuges.

Los representantes financieros con separación de bienes deben adjuntar copia de capitulaciones matrimoniales o Disolución de la Sociedad Conyugal, con la respectiva inscripción en el Registro Civil. Presentar documentación completa de ambos cónyuges.

Para los representantes financieros divorciados: cédula con estado civil divorciado. Presentar documentación completa de ambos padres.

Los representantes financieros serán también garantes, excepto cuando:

El estudiante sea menor de edad: en estos casos los Representantes financieros serán también DEUDORES por lo que requieren GARANTE(s), ya que en ningún caso los deudores pueden ser también garantes.

Si los representantes financieros no llegan a 600 puntos en el Reporte Crediticio; siguen siendo representantes financieros, pero requieren GARANTE(s) que sí cumplan con ese puntaje.

Deudor:

El estudiante será siempre el deudor. Únicamente no podrá serlo si es menor de edad hasta después de las siguientes fechas, según el semestre de ingreso a la USFQ:

1º semestre (de agosto a diciembre): septiembre 15.

2º semestre (de enero a mayo): enero 15.

Garante:

Si el garante está divorciado debe presentar cédula con estado civil divorciado.

Si tienen separación de bienes: adjuntar copia de capitulaciones matrimoniales o disolución de la sociedad conyugal, con la respectiva inscripción en el Registro Civil.

Los garantes no pueden tener más de 65 años.

Se procesarán únicamente aplicaciones que contengan formulario y documentación completa.

Todo el proceso de Asistencia Financiera es en línea.